

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONTO NACIONAL SUB 20B RESOLUCION#042 Junio 22 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Di futbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la fecha comprendida entre el 15 al 21 de junio, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada las fechas comprendidas entre el 15 y 21 DE JUNIO.

4973996	GRUPO-3-20	CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB	CASTILLO CASTILLO, ALEXANDER	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3494863	GRUPO-8-20	ACADEMIA INTERNACIONAL	Juan Pablo Linares Monroy	Conducta antideportiva	1 PARTIDO
3844955	GRUPO-12-20	DEPORNEIVA	TRUJILLO PERDOMO, DAVID SANTIAGO	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
3838397	GRUPO-12-20	DEPORNEIVA	DIAZ ROJAS, ANDRES FELIPE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4861614	GRUPO-12-20	FIORENTINA FC	BARRERO REYES, JUAN ESTEBAN	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2511077	GRUPO-16-20B	REAL SABANALARGA	GOMEZ FILOZ, JUAN CAMILO	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
3868960	GRUPO-21-20	DEP. VALLEDUPAR	PEÑALOSA DE AVILA, ABEL JOSE	6.2 Conductaantideportiva,Falta temeraria	1 PARTIDO
4609091	GRUPO-16-20B	EAGLES INTERNATIONAL	MARTINEZ NAVARRETE, NICOLAS	Violencia	3 PARTIDOS
4562646	GRUPO-21-20	ILUSION VALLENATA	ACUÑA GUAUQUE, ANDERSON STIVEN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5897793	GRUPO-21-20	DEP. VALLEDUPAR	QUIROZ VIZCAINO, DANIEL ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5349182	GRUPO-21-20	DEP. VALLEDUPAR	HERNANDEZ ESCALANTE, JEHIVER ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

4633348 GRUPO-20-21 NANTES

CHARRIS VARGAS, JOSE DANIEL 6.3 Conducta antideportiva,

1 PARTIDO

Interferir ataque prometedor

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintidós (22) dias de junio de 2022

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

FABIAN LOPEZ TEJEDA

Presidente

secretario

agcch